

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2009-00356-00
SANTIAGO DE CALI, 12 DE FEBRERO DE 2021

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a través de escrito informa al Despacho que una vez verificado en el aplicativo de obligaciones financieras, se pudo verificar que el señor ORLANDO RINCON BONILLA ha cancelado las obligaciones pertenecientes a gastos de administración por concepto de rentas y ventas, lo anterior se pone en conocimiento de los interesados.

Por otro lado, el abogado ANDRÉS FELIPE MADRIÑAN CATIBLANCO quien funge como apoderado judicial de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR –COMFANDI sustituye poder al abogado ANDRÉS FELIPE ZAFRA PICO identificado con Tarjeta Profesional N° 227.576 del C. S. de la J., solicitud ajustada al estatuto procesal civil Art. 75, por lo tanto se aceptará tal sustitución.

Finalmente, ante la solicitud elevada por el apoderado judicial de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR –COMFANDI, dirigida a que se le asigne una cita en el Despacho a fin de acceder al expediente, se agenda como fecha el Jueves 18 de Febrero del año en curso a las 10:00 am, para tal efecto se autorizará el ingreso a los abogados LUIS CARLOS RAMIREZ y VANESSA SANCLEMENTE B.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento la información de pago del deudor ORLANDO RINCON BONILLA allegada por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

SEGUNDO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace el abogado ANDRÉS FELIPE MADRIÑAN CATIBLANCO apoderado la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFANDI al abogado ANDRÉS FELIPE ZAFRA PICO identificado con Tarjeta Profesional N° 227.576 del C. S. de la J.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado ANDRÉS FELIPE ZAFRA PICO identificado con Tarjeta Profesional N° 227.576 del C. S. de la J. como apoderado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR –COMFANDI.

CUARTO: AUTORIZAR el ingreso al juzgado de los abogados LUIS CARLOS RAMIREZ y VANESSA SANCLEMENTE B para el jueves 18 de febrero del año en curso a las 10:00 am, a fin de que tengan acceso al expediente. Se les recomienda a los abogados que deberán asistir cuidando los protocolos de bioseguridad.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

KR

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 024 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 FEBRERO 2021



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8fd40c6a4faad649868902b870940cb4a37467252308ca1d0be843ef0980ec
Documento generado en 12/02/2021 09:34:44 AM